

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 06 de abril de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta allegada el 23 de marzo de 2022, por ANT.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2018 00380

Demandante: ANA BEATRIZ GONZALEZ DE RICAURTE

Demandado: ALBA ROCIO RAMÍREZ JIMÉNEZ Y OTROS

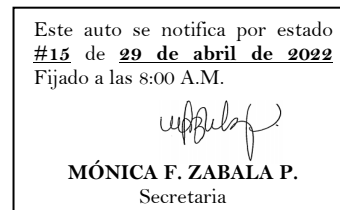
Fecha Auto: 28 de abril de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a esta encuadernación la respuesta allegada el 23 de marzo de 2022 por AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

Se reitera al extremo demandante los exhortos efectuados en auto de 10 de febrero de 2022, para la continuidad del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77678f619a0c0267fe0bdf87ebb324e0b49dfdb220ebd45e95dfabb64b80ace1**

Documento generado en 26/04/2022 05:39:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>